Canelones, 4 de marzo de 2011.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Sauce, surge el Proyecto del Paseo de Feria Vecinal de esa localidad.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la localidad de Sauce, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce inserto a fojas 12 y 12vta. de los presentes obrados.

2. Regístrese, etc.
Carpeta: 490/10 Entrada: 1035/10
Expediente: 2010-81-1275-00078

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina

HSA